

OTROS DATOS

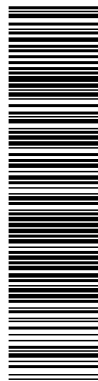
Código para validación: **4DFEU-74UYS-0RYVR**
 Fecha de emisión: **26 de Febrero de 2021 a las 9:02:08**
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 25/02/2021 14:34
 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/02/2021 14:37
 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 25/02/2021 14:55
 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/02/2021 18:25

ESTADO

FIRMADO
 25/02/2021 18:25



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2021/09
Asunto: 04/2021/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

En este momento se hallan pendientes de informe de consignación presupuestaria varios expedientes de Personal (dos auxiliares administrativos interinos por vacantes de los años 2018 y 2020 y tres auxiliares administrativos para un programa temporal de Educación) con un gasto total de 111.735,83 € (vinculación jurídica 3_1). Por otro lado, y a la vista de la inexistencia de crédito en algunas vinculaciones jurídicas para hacer frente a posibles gastos sobrevenidos, sería conveniente dotar de crédito todas las vinculaciones jurídicas.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **4/2021**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, prorrogado para 2021 por Resolución de Alcaldía núm. 2020/19212, de fecha 11/122020, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **4/2021**, por importe total de **425.000,00 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
570 241 131	LABORAL TEMPORAL EMPLEO	425.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
600 151 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO URBANISMO	200.000,00
310 3231 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EDUCACIÓN	225.000,00